



55270

14 OCT 1982

Municipalidad de La Plata

LA PLATA,

VISTO:

el canje de animales que se propone a fs. 1 del Expediente N° 77385/82 entre el Jardín Zoológico de esta ciudad y la Dirección de Fauna de la Provincia de Formosa y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Técnica Asesora para Canjes del Departamento Jardín Zoológico considera favorable la permuta formulada en razón de que las especies que ingresarían son estimadas raras en zoológicos y faltantes en la colección;

Que por otra parte el semoviente a egresar corresponde a un ejemplar fuera de pareja, incluído en la lista de excedentes de dicha Institución;

Que tal acto se encuentra contemplado en el Artículo 56° de la Ley Orgánica Municipal;

Por todo ello, en ejercicio de las facultades del Departamento Deliberativo, conferidas por el Artículo 5° de la Ley 9448/79, el Señor INTENDENTE MUNICIPAL sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase a efectuar una permuta de semovientes entre la Dirección de Fauna de la Provincia de Formosa y el Departamento Jardín Zoológico de la Dirección de Espacios Verdes y Limpieza, conforme a las siguientes pautas:

a) EL JARDIN ZOOLOGICO DE LA PLATA ENTREGARA:1/0 Yaguareté (*Phantera onca*)b) LA DIRECCION DE FAUNA DE FORMOSA ENTREGARIA1/1 Tapir (*Tapirus terrestris*)0/2 Corzuela parúa (*Mazama sp.*)1/1 Moití (*Oryz fasciolata*)

ARTICULO 2°.- Por intermedio del Departamento Jardín Zoológico de la Dirección de Espacios Verdes y Limpieza procedáse a la permuta de los semovientes mencionados, confeccionando las actas respectivas.

///



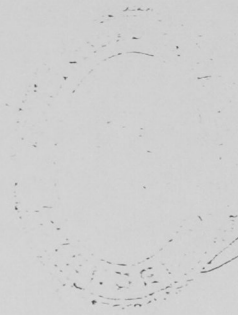
ciudad de La Plata

///

ARTICULO 3º.- Realícense los movimientos contables y patrimoniales respectivos.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.-

RODRIGO J. GARCIA
SECRETARIO DE TRABAJO Y SERVICIOS PUBLICOS



JOSE ELIAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

ORDENANZA N°: _____

15200